

TEMUCO, 04 OCT 2013

**VISTOS:**

- 1.- El Ord. 631 del 27 de septiembre de 2013 respectivamente de la IXa. Zona de Carabineros Araucanía, Escuela de Formación de Carabineros " Grupo Temuco ".
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Dominio Vigente que acredita propiedad.

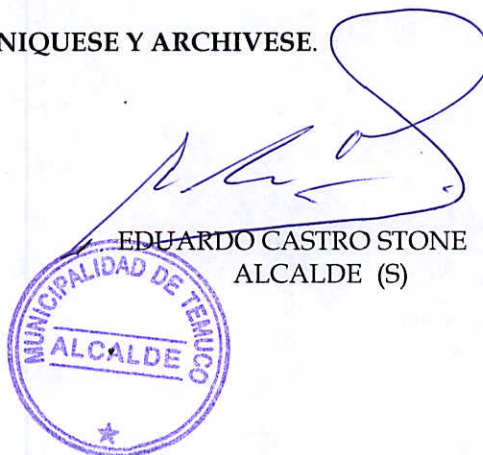
**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2013 al siguiente vehículo que pertenece a la IXa. Zona de Carabineros Araucanía, Escuela de Formación de Carabineros " Grupo Temuco ". Según detalle:

Vehículo	Placa Patente Única
Camión	NY.2249-5

- 2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



WJB/LMR/pfic.  
cc:

- \* Dirección de Control
- \* Dirección de Administración y Finanzas
- \* Tesorería
- \* Dirección de Tránsito
- \* Permisos de Circulación
- \* IXa. Zona de Carabineros Araucanía, Escuela de Formación de Carabineros " Grupo Temuco "
- \* Oficina de partes.